

PERGAMINO, octubre 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria**, realizada el día 11 de octubre de 2013, al considerar el Expte. **D-135-13 D.E. D-5114-13 SUBSECRETARIA TIERRAS FISCALES** – Solicita levantamiento de restricción de terreno a nombre de **DOYEN MARIA BELEN Y BELARDI ALEJANDRO.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto, Registro de O.P. N° 1895, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 18 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Autorízase la COORDINACION DE TIERRAS FISCALES, a ---
----- diligenciar el levantamiento de restricción consagrada en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 7603/2012, que prohíbe la transferencia del inmueble por el término de (5) años, a favor de: **DOYEN MARIA BELEN Y BELARDI ALEJANDRO MATIAS** – ESCRITURA N° 11 (14/01/2013) Matrícula 50.648, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos y que responde al Dictámen N° 76/2013 que corre a fs. 7 de las presentes actuaciones.-

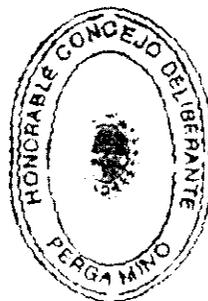
ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese y gírese a COORDINACION DE -----
----- TIERRAS FISCALES, a fin de tomar conocimiento, notificar a los recurrentes, entregar una copia del presente y dejar las debidas constancias. Cumplido, se elevará al organismo provincial de competencia.-

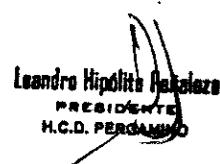
ARTICULO 2º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7884/13.-


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Ascalero
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO